



## POSICIÓN ANTE EL BORRADOR DE LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Sociedad Española de Epidemiología  
Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria

***La futura Ley de Salud Pública debe actualizar, después de casi 25 años, la Ley General de Sanidad (1986).***

- Impulsando, además de las políticas sanitarias, centradas en la asistencia y curación de las enfermedades, las políticas de salud, centradas en la prevención de las enfermedades si bien desde una perspectiva favorecedora de la autonomía, no medicalizadora
- Contribuyendo a la reorientación del sistema sanitario en el sentido propuesto por la carta de Ottawa de promoción de la salud
- Ampliando el foco de interés en las políticas que influyen directamente sobre los determinantes de la salud: medio ambiente, empleo, transporte, educación, etc.

***La futura Ley debe concebir la Salud Pública como la parte del Sistema Nacional de Salud que coordina las políticas asistenciales con las otras políticas que influyen sobre los determinantes de la salud.***

- Proponiendo como principal objetivo de las políticas de salud la reducción de las desigualdades sociales en salud
- Evaluando sistemáticamente el impacto en salud de las políticas que la determinan, como las de medioambiente, agricultura, empleo, infraestructuras, etc.

***La futura Ley debe modernizar la organización de la salud pública en España.***

- Fomentando una carrera profesional de salud pública basada en la excelencia y el mérito, no en la antigüedad.
- Impulsando la investigación de calidad como parte de sus estrategias plurianuales, capaz de evaluar periódicamente a la luz de las nuevas evidencias científicas las actividades de promoción y protección de la salud.
- Creando los organismos adecuados, como la Agencia Española de Salud Pública, que cuente con los recursos y la capacidad técnica suficiente para hacer frente a los retos globales que hoy se plantea la protección de la salud de los ciudadanos.
- Rindiendo cuentas a los ciudadanos de los recursos empleados y de los resultados conseguidos, introduciendo la transparencia como criterio básico en todas sus actuaciones.

Madrid, 7 de Julio de 2010